

1062-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las dieciocho horas con diecinueve minutos del doce de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRABAJADORES en el cantón NANDAYURE de la provincia GUANACASTE.

Mediante auto 0630-DRPP-2021 de las nueve horas con cuarenta minutos del ocho de abril de dos mil veintiuno, este Departamento indicó al partido político que la estructura del cantón de Nandayure, provincia de Guanacaste, presentaba inconsistencias, por lo que se encontraban pendientes de designación los cargos del secretario suplente y un delegado territorial propietario.

En fecha veintisiete de abril del dos mil veintiuno, el partido político celebró una nueva asamblea en el cantón, de forma virtual, la cual contó con el quorum de ley y designó a Wady Alonso Villegas Vega, cédula de identidad 503900959, como secretario suplente y delegado territorial propietario. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE CANTON NANDAYURE

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503970186	DANIELA CASTRO VILLALOBOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
501630988	JOSE GERARDO CASTRO CASTRO	SECRETARIO PROPIETARIO
900890505	NELLY VILLALOBOS VILLALOBOS	TESORERO PROPIETARIO
504280940	MARIELA DEL CARMEN CASTRO VILLALOBOS	PRESIDENTE SUPLENTE
503900959	WADY ALONSO VILLEGAS VEGA	SECRETARIO SUPLENTE
603800606	JORGE ANTONIO AGRAMONTE CASTILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
503660040	LUIS DIEGO SIBAJA CRUZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503970186	DANIELA CASTRO VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
501630988	JOSE GERARDO CASTRO CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
504280940	MARIELA DEL CARMEN CASTRO VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
900890505	NELLY VILLALOBOS VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
503900959	WADY ALONSO VILLEGAS VEGA	TERRITORIAL SUPLENTE

Inconsistencias: Se indica al partido político que, no procede la designación de Villegas Vega, como delegado territorial propietario, toda vez que ya se encuentra acreditado

como delegado territorial suplente del cantón de Nandayure en la asamblea celebrada el veintisiete de febrero de dos mil veintiuno, el cual fue acreditado mediante resolución 0630-DRPP-2021, por lo que para la debida subsanación, el señor Villegas Vefas deberá indicar en cuál de los dos puestos permanecer, toda vez que no es posible ser propietario y suplente de un puesto de manera simultánea.

En consecuencia, se encuentra pendiente de designación un delegado territorial propietario, el cual deberá de cumplir con el principio de paridad de género, así como con el requisito de inscripción electoral.

Es oportuno mencionar que la estructura del partido **DE LOS TRABAJADORES** se encuentra vigente hasta el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de Estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/kfm

C.: Exp. n.º 213-2016, partido DE LOS TRABAJADORES

Ref., No.: 01493, 1928, 2025, 2153, 2550, 2701, 4565, 5034, 5469, 5609-**2021**